

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2020 0025 00

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho (carpeta 01, pdf. 25), se le imparte su aprobación.

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 24 EXP. DIGITAL: \$5.000.000.00

NOTIFICACIONES:

Folio 003: \$ 11.500.00

Folio 010: \$ 7.000.00

Folio 010: \$ 11.500.00

Folio 010: \$ 11.500.00

TOTAL: \$5.041.500.00

SON: CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. No habiendo más actuaciones que adelantar, por Secretaría archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f15830db0a2c627d98925eb31b1dc8e17dd2fce56b78f73b011c518d1f411f6

Documento generado en 20/10/2021 01:46:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>